

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL “CONTRATO DE SERVICIO DE CONFECCIÓN Y SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ADQUISICIÓN, DEL VESTUARIO PARA LA ÓPERA “MÉDÉE” PARA LA FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL (EXP.2/2023)”

El Órgano de Contratación de la Fundación del Teatro Real, F.S.P., a la vista de la documentación obrante en el expediente de **Servicio de confección y suministro, en régimen de adquisición, del vestuario para la ópera “MÉDÉE”, para la Fundación del Teatro Real F.S.P. (Exp. 2/2023),**

CONSIDERANDO:

Primero: Que mediante Resolución de esta Dirección General de la Fundación del Teatro Real F.S.P. de 8 de febrero de 2023 se dispuso iniciar el expediente para la contratación del **“Servicio de confección y suministro, en régimen de adquisición, del vestuario para la ópera “MÉDÉE”, para la Fundación del Teatro Real F.S.P. (Exp. 2/2023)”** por un valor estimado del contrato de **CIENTO VEINTIUN MIL EUROS //121.000€// (IVA no incluido)**, estableciéndose un plazo de vigencia del contrato desde su firma hasta la fecha del estreno, el 19 de septiembre de 2023. No obstante, se ha establecido que el 17 de julio de 2023, se hará la entrega del vestuario en las instalaciones de la FTR. Una vez entregado el vestuario y hasta la fecha del estreno del espectáculo, el taller adjudicatario se hará a cargo de la toma y realización de los arreglos y modificaciones del vestuario, comprometiéndose a la asistencia presencial en las instalaciones del Teatro Real del personal necesario para poder llevar a cabo dichos trabajos. No cabe prórroga a este contrato.

Segundo: Que en fecha de 8 de febrero de 2023 esta Dirección General de la Fundación del Teatro Real F.S.P. se ha comprometido a destinar la partida de financiación necesaria para el año 2023 de vigencia del mismo.

Tercero: Que, en virtud de lo anterior, se han elaborado los correspondientes Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que deben regir dicha contratación, en relación a los cuales en fecha 21 de febrero de 2023 se ha emitido informe favorable por la Abogacía del Estado-Servicio Jurídico del Estado, de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público.

De conformidad con todo lo anterior, este Órgano de Contratación, en virtud de las atribuciones que legalmente tiene conferidas,

RESUELVE:

Primero: Aprobar el expediente para la licitación del contrato de **“Servicio de confección y suministro, en régimen de adquisición, del vestuario para la ópera “MÉDÉE”, para la Fundación del Teatro Real F.S.P. (Exp. 2/2023)”** por un valor estimado del contrato de **CIENTO VEINTIUN MIL EUROS //121.000€// (IVA no incluido)**, estableciéndose un plazo de vigencia del contrato desde su firma hasta la fecha del estreno, el 19 de septiembre de 2023, sin posibilidad de prórroga. No obstante, se ha establecido que el 17 de julio de 2023, se hará la entrega del vestuario en las instalaciones de la FTR. Una vez entregado el vestuario y hasta la fecha

del estreno del espectáculo, el taller adjudicatario se hará a cargo de la toma y realización de los arreglos y modificaciones del vestuario, comprometiéndose a la asistencia presencial en las instalaciones del Teatro Real del personal necesario para poder llevar a cabo dichos trabajos.

Segundo: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la presente licitación por la vía de ordinaria.

Tercero: Aprobar el gasto correspondiente por los importes antes referidos, comprometiéndose a destinar la partida de financiación necesaria para el año 2023 de vigencia del mismo.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNDACIÓN TEATRO REAL F.S.P.

Ignacio García-Belenguer Laita
Órgano de Contratación
(Por delegación del Patronato de la FTR Artículo 11 de los Estatutos de la FTR)